

DECRETO N° 1457

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa Social, oficina del Adulto Mayor, Asesores Senior, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1302 de fecha 07 de Julio del 2014; Orden de pedido interno N°6270, de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la adquisición de once bolsos y veintidós mochilas con diseños institucionales; Términos de referencia de la Dirección de Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Víctor Montanares Sepulveda", "Luis Tiznado Gomez" y "Héctor Opazo Salamanca"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **Víctor Montanares Sepulveda** Rut.10.071.632-1, quien ofrece el servicio aun un menor valor, un menor plazo de entrega, y con las características solicitadas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de once bolsos y veintidós mochilas con diseños institucionales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de once bolsos y veintidós mochilas con diseños institucionales, al proveedor **Víctor Montanares Sepulveda** Rut.10.071.632-1, por un monto total \$299.750.- (Doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6270, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de once bolsos y veintidós mochilas con diseños institucionales, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/APS/CAP/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL 2014 HORA 15:05
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA usu

